ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 36
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($255.24) DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS, AL SEÑOR RADAMES NEGRÓN CLAVELL, PARA CUBRIR PARTE DE LA COMPRA DE EQUIPOS MÉDICOS, SEGÚN LAS NECESIDADES Y CONDICIONES DE SUS NIÑAS; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El señor Radames Negrón Clavell tiene dos hijas de las edades de dos y seis años, ambas pacientes de microcefalia, condición que le provoca atrofia cerebral, retardación mental y epilepsia entre otras, y para poder proveer a sus hijas mejor calidad de vida es necesaria la disposición de algunos equipos adaptados dada el estado de salud de estas, razón por la cual se ha dirigido a la Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, en busca de apoyo monetario;

POR CUANTO: La familia del señor Radames Negrón Clavell no cuenta con los recursos económicos para poder cubrir los gastos de las utilidades necesarias para la comodidad de sus niñas;

POR CUANTO: La Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago apoya y reconoce la necesidad y el impacto emocional de esta familia, la cual esta luchando por lograr la estabilidad necesaria ante esta situación;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS CIENTOS CIENCUENTA Y CINCO ($255.44) DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS**, cargo a la partida 205010-02-01-0000-94.47, para cubrir parte de la compra de equipo especializado según la condición médica de las dos niñitas del señor Radamés Negrón Clavell. Dicho donativo será entregado al señor Radamés Negrón Clavell, Urb. Vista del Mar Calle Caviar 3250, Ponce, Puerto Rico 00716, teléfono (787) 841-0329.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

DR ENRIQUE A. VICÉNS
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

LCDO CARLOS JIRAU VÉLEZ
ALCALDE INTERINO

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 36 DONATIVO AL SR RADAMES NEGRÓN CLAVELL 9AGOSTO04. EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.36, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($255.24) DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS, AL SEÑOR RADAMES NEGRÓN CLAVELL, PARA CUBRIR PARTE DE LA COMPRA DE EQUIPOS MÉDICOS, SEGÚN LAS NECESIDADES Y CONDICIONES DE SUS NIÑAS; Y PARA OTROS FINES**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Vista Pública y Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de agosto de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de agosto de 2004***, debidamente certificado al Alcalde Interino el día ***martes, 10 de agosto de 2004***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de agosto de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública y Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 12 de agosto de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs